

(Aprueba Convenio que indica).
SANTA CRUZ, 13 de enero del 2023.

VISTOS :

El Memorándum N° 62 de fecha 12 de enero del año 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, El Programa de Recuperación de Barrios Regulado por el D.S.N°14 de (V. y U.) de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

3.- Que, El Certificado N° 456, la Sesión Ordinaria 39° de fecha 09 de diciembre del año 2022, el Concejo Municipal acordó autorizar, en virtud del artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Organiza de Municipalidades, autorizar la suscripción de Convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de O'Higgins, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Ramón Sanfurgo.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 1032 de fecha 15 de diciembre del 2022, aprueba Convenio de transferencia de recursos para estudio básico, Programa de Recuperación de Barrios suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de O'Higgins.

DECRETO EXENTO N° 198

1.- **Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos, entre** la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, Rut N° 61.802.006-1, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, Don Oscar Alonso Muñoz Lara, Rut N° [REDACTED] en adelante, indistintamente "SEREMI", ambos domiciliados para estos efectos en Alameda N° 176, comuna de Rancagua, y la Municipalidad de Santa Cruz, en delante de forma indistinta "Municipio", Rut 69.090.600-7, representado por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados, para estos efectos en Plaza de Armas N°242, de la comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)